

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****104****VELILLA DE SAN ANTONIO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Expuestos al público los padrones de impuestos y tasas de los tributos:

- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.
- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica.
- Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras.
- Tasa por cajeros automáticos en la vía pública.

Previo anuncio insertado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 586, de 16 de enero de 2023, y en el tablón de anuncios y la sede electrónica de este Ayuntamiento por plazo establecido, no fueron presentadas reclamaciones.

Por ello se hace público la aprobación definitiva de los padrones de impuestos y tasas para el año 2023.

Este anuncio surtirá efecto de notificación a los sujetos pasivos.

Transcurrido dicho plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los intereses de demora y recargos a los que se refiere el artículo 28 de la Ley General Tributaria.

Velilla de San Antonio, a 17 de febrero de 2023.—La alcaldesa, Antonia Alcázar Jiménez.

(01/2.860/23)

